

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE BELLO  
ACTA 034**

**FECHA:** FEBRERO 08 DE 2012

**HORA:** 9:00 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Buenos días para todos y todas.

Siendo las 9:00 AM de Febrero 08 de 2012, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
  
2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE N° 003 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL.
  
3. COMUNICACIONES.
  
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El orden del día está leído señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente; vamos a verificar el quórum.

**HONORABLES CONCEJALES:**

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DUÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO  
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO  
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ  
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO  
JULIO MARIO CUERVO HENAO  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ  
NICOLÁS ÁLZATE MAYA  
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA  
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Señor presidente le comunico que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

Le informo la presencia del Concejal Jesús Ernesto Zapata Orrego.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le damos demos desarrollo al orden del día, señor secretario

3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE N° 003 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Leemos el proyecto de acuerdo con sus herramientas señor secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

Proyecto de Acuerdo 003 de enero 23 de 2012 por medio de la cual se concede una autorización al Ejecutivo Local en el Concejo Municipal de Bello Antioquia en uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por la ley 136 de 1994 acuerda:

**Artículo Primero:** Autorícese al Ejecutivo Local para que termine la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de la Administración Municipal, a partir del 01 de enero de 2012.

**Artículo Segundo:** La autorización conferida en el artículo anterior de concede hasta el 30 de abril de 2012.

**Artículo Tercero:** Se autoriza al Ejecutivo Local para que efectué las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello Antioquia en enero 23 de 2012.

Proyecto de Acuerdo presentado por,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Exposición de Motivos

Presento a consideración de esta Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo Municipal, por medio del cual solicito que se me conceda una autorización para terminar la escala salarial para los grados de

remuneración de los diferentes niveles de la Administración Municipal, a partir de 01 de enero de 2012 con fundamento en lo siguiente:

Debido a las dificultades económicas del Municipio de Bello he querido postergar el incremento salarial que por ley debe realizarse a los empleados públicos del orden territorial con retroactividad del año en curso, a fin de conocer la realidad financiera por la cual atraviesa el municipio de Bello. Según información que deberá suministrar la Secretaría de Hacienda.

Es bien conocido que el incremento salarial de las personas que prestan sus servicios en dependiente al municipio de Bello esta contractiva del Concejo Municipal de esta ciudad.

Con sujeción a lo establecido en el numeral sexto del artículo 313 en la Constitución Política de Colombia el cual se transcribe.

Es de destacar que la asignación básica actual de los empleados de la Administración Municipal en los niveles directivos, asesor, profesional, técnico y asistencial ha sido inferior c siempre a los límites máximos establecidos por el Gobierno Nacional, lo cual puede ... con lo previsto en el decreto nacional 1048 de abril 04 de 2011.

Así las cosas con el respeto que ustedes se merecen con fundamento a lo dispuesto por el artículo 91 de la ley 136 de 1994 someto a consideración este Proyecto de Acuerdo Municipal para que si a bien lo estimen pertinente procedan a su aprobación.

Cordialmente,

**CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ**

**ALCALDE MUNICIPAL**

INFORME DE PONENCIA

Bello, enero 27 de 2012

Señores Honorables Concejales  
Municipio de Bello

Informe de ponencia del Proyecto de Acuerdo 003 del 23 de enero de 2012, por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde; agradeciendo de antemano las deferencias del señor Presidente de la Corporación al nombrarme ponente de este proyecto de Acuerdo, deseo manifestar lo siguiente a la comisión y a la Plenaria.

La Administración Municipal en cabeza de su Alcalde, el Doctor Carlos Muñoz, nos presenta un Proyecto de Acuerdo en que solicita unas facultades para terminar la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de la Administración.

Esta función está dada a nivel constitucional en su artículo 315, numeral séptimo, que le deja suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, salariales y funciones especiales y usarlos en volumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes.

No podrán crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Es una función del Alcalde fijar los emolumentos a la facultad constitucional la tiene el Concejo Municipal en el artículo 313, numeral seis "corresponde a los Concejos determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, las cuales de su remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos crea a iniciativa del Alcalde establecimiento públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades, es de economía mixta; pero esta facultad puede ser ejercida por el Alcalde por mandato constitucional como lo demuestra el mismo artículo 303 en numeral tercero, autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ofrecer pro tempore precisas funciones que le corresponden al Concejo. Igualmente la ley 136 en su artículo 71 determina que la presentación de este tipo de Acuerdos es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo por lo que se cumple con los mandatos legales a cabalidad al ser presentado por el señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López.

El decreto que expide el Alcalde Municipal para efectos de establecer las escalas salariales de los empleados públicos del Municipio estará subcreditadas a lo que establezca el Gobierno Nacional en el sentido que es este quien determina los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se ... de exposiciones en materia prestacional lo que nos indica que si bien el Alcalde fijara los emolumentos de los funcionarios para el año 2012 este en ningún momento podrá superar los topes máximos que establece el Gobierno mediante decreto nacional y facultado básicamente por la ley cuarta del año de 1992. Donde se fijan los criterios que deben tener el Gobierno Nacional para fajar el termino salarial y prestacional de los empleados públicos entre otros, pues la misma constitución política de 1991 en su artículo 150 establece "corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejercer las siguientes funciones" fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de Congreso Nacional y de la Fuerza Pública, es importante precisar que la Administración Municipal siempre se ha mantenido por debajo de los topes que establece el Gobierno Nacional en

materia de escala salarial, para lo cual traigo a conocimiento de la comisión y de la Plenaria del Concejo el decreto 1048 del año 2011, que fijó las escalas de remuneración para las entidades territoriales y que comparativamente con el municipio de Bello estamos por debajo de ella.

El señor Alcalde en aras de no causar traumatismos a nivel fiscal y financiero observará conjuntamente con la secretaría de Hacienda la situación financiera del municipio y así determinara si hay o no necesidad de realizar un ajuste al presupuesto que actualmente fue aprobado por esta corporación durante el Acuerdo número 026 del año 2011. Observando que hay una suficiente argumentación constitucional y legal en materia de establecer las escalas salariales mediante decreto y que estas están subordinadas por a si decirlo a lo que establece el Gobierno Nacional considero que es viable la aprobación de este Proyecto de Acuerdo y colaborarle al señor Alcalde en las funciones que hoy le otorgamos en forma protempore.

Por lo tanto solicito a ustedes compañeros de la comisión de Asuntos Económicos y a la Plenaria en segundo debate me apoyen con su voto positivo y aprobemos estas facultades para a si convertirse en Acuerdo Municipal.

Atentamente,

**GABRIEL JAIME TABARES BAENA**  
**CONCEJAL PONENTE**

#### **INFORME DE COMISIÓN**

Proyecto de Acuerdo N° 003 de enero 23 de 2012, por medio del cual se concede una autorización al Ejecutivo Local.

La comisión de Asuntos Económicos se reunió el día 28 del año 2012 con el fin de dar trámite al primer debate del Proyecto de Acuerdo antes mencionado.

La secretaría de la comisión informa: que se cumplió con los requisitos recibidos por la ley 136 y el reglamento interno tal como se preceptúa en el capítulo tercero primer debate artículo 63 al 86.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Concejales que conforman la comisión de Asuntos Económicos en forma nominal y pública sin presentar alguna modificación.

La comisión de Asuntos Económicos espera que dicho proyecto sea acogido en segundo debate, asistieron a dicha comisión: **JEAN LEE PAVÓN ZAPATA, FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS, NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO, GABRIEL JAIME TABARES BAENA, MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO, NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

**NOCOLÁS URIBE VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

#### **CONCEPTO JURÍDICO**

#### **CONCLUSIÓN**

En desarrollo de la anterior normatividad se ha expedido la ley cuarta del año de 1992, la cual señala las normas que se debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos incluidos los del sector territorial.

En su artículo tercero se incorpora la estructura de los empleos de conformidad con las funciones que se deben desarrollar y la escala y tipos de remuneración para cada cargo como elementos del sistema salarial en su artículo establece el aumento en las remuneraciones cada año y en los artículos 10, 11 y 12 designa al Gobierno Nacional como la autoridad competente para señalar el límite máximo salarial, el régimen prestacional y la nueva... que contravenga lo anterior. Por su parte la ley 136 de 1994 en su artículo 71 establece claramente que la iniciativa de este tipo de Acuerdos es exclusiva del señor Alcalde, situación que es acorde con la presentación de este Proyecto de Acuerdo; igualmente es oportuno precisar que el mismo contempla unidad de materia en su título, preámbulo y articulado y el proceso de aprobación si ha surtido conforme a los preceptos legales y reglamentarios.

Es importante precisar que la nivelación salarial que pueda realizar el Ente Municipal no podrá sobrepasar en ningún momento topes que fije el Gobierno Nacional en la escala salarial que determine para los empleados públicos el cual será mediante el decreto nacional tal como se hizo el año pasado con el decreto 1048 del año 2011 y donde es importante precisar: que los niveles salariales de nuestros empleados municipales están por debajo de los establecidos por el Gobierno, es por ello que el Acuerdo fija un alcance en términos de tiempo hasta el 30 de abril del presente año en aras de esperar la expedición del decreto del Gobierno Nacional única autoridad autorizada por la constitución política de 1991 y por la ley para fijar estos emolumentos.

Es pues un Proyecto de ley que se encuentra blindado por nuestras normas constitucionales y legales y que en materia jurídica no reviste vicios para su aprobación.

Dejo a consideración y presente concepto jurídico.

Atentamente,

**NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ**  
**ASESOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO**  
**MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme señor secretario léame el último párrafo por favor.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO**  
**CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Es importante precisar que la nivelación salarial que pueda realizar el Ente Municipal no podrá sobrepasar en ningún momento por los topes que fije el Gobierno Nacional en la escala salarial, que determine para los empleados públicos el cual será el decreto Nacional tal como se hizo el año pasado con el decreto 1048 del año 2011 y donde es importante precisar que los niveles salariales de nuestro empleados municipales están por debajo de los establecidos por el Gobierno, es por ello que el Acuerdo fija un alcance de términos de tiempo hasta el 30 de abril del presente año en aras de esperar la expedición del decreto del gobierno Nacional, única autoridad autorizada por constitución y por ley para fijar estos emolumentos.

Es este pues un proyecto de ley

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO**  
**MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme, ahorita por favor me recuerdan para cuando se someta a consideración que ahí hay un error de transcripción que no es un proyecto de ley sino un Proyecto de Acuerdo.

Para cuando se someta a consideración sea con la modificación correspondiente.

Gracias señor Secretario, continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Es este pues como está aquí en el texto un Proyecto de ley que se encuentra blindado en nuestras normas constitucionales y legales y que en materia jurídica no reviste vicios para su aprobación.

Dejo a consideración el concepto jurídico.

Atentamente,

**NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ  
ASESOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN.**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 003 de 2012.

Se abre la discusión, cedo el uso de la palabra al Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares ponente del Proyecto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros Concejales, las personas que nos acompañan.

Ayer en las horas de la tarde la secretaria de Hacienda nos sensibilizó el proyecto, nos explicó que está el aumento presupuestado por la vigencia del 2012, no va a superar el 6% que es lo que está permitido por el aumento del decreto nacional, sino antes van a mirar según la situación del municipio como lo van a ser gradual.

En ese orden de ideas y sabiendo lo que dice que cumple con todos los temas de ley y que nunca la escala salarial del municipio de Bello está por debajo del decreto nacional, les pido a todos los compañeros que nos apoyen con el voto positivo para este Acuerdo Municipal.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Co mucho gusto Honorable Concejal.

Sigue en consideración las herramientas de Proyecto de Acuerdo 003 de 2012 con la modificación propuesta en la Presidencia de corregir en el último párrafo el concepto jurídico la palabra ley por Acuerdo Municipal, sigue en consideración.

Señor secretario votación nominal y pública por favor.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor contestar si o no a las herramientas del acuerdo N° 003 del año 2012 con la modificación del último párrafo de cambiar la palabra ley por Acuerdo.

Entonces por favor:

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: **le informo que no está, dejamos constancia en el acta la no presencia de la Concejala.**

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

NICOLÁS ÁLZATE MAYA: **dejo constancia en el acta que no está presente el Concejal**

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Seguimos señor Presidente entonces, diez y siete votos señor presidente por SI y le informo que dos no se encuentran presentes, por el Proyecto de Acuerdo 003, votando las herramientas del Acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor Secretario de leer el proyecto de Acuerdo 003 en su segundo debate.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Vamos a leer el titulo, preámbulo y articulado, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto señor Secretario, titulo, preámbulo y articulado.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Proyecto de Acuerdo 003, por medio del cual se concede una autorización al Ejecutivo local.

El Concejo Municipal de Bello Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la 136 de 1994 acuerda:

**Artículo primero:** autorícese al Ejecutivo Local para que determine la escala salarial para los grados de remuneración para los diferentes niveles de la Administración Municipal a partir del 01 de enero del año 2012.

**Artículo segundo:** la autorización conferida en el artículo anterior de concede hasta el 30 de abril de 2012.

**Artículo tercero:** se autoriza al Ejecutivo Local para que efectué las operaciones presupuestales que el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Artículo cuarto:** el presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 23 días de enero de 2012

Firma,

CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

Está leído señor Presidente el título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 003 del año 2012.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el Proyecto de Acuerdo 003 de 2012. Se ábre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada.

Por favor señor Secretario votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor contestar si o no Honorables Concejales.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI  
DUÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI  
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: **le informo señor Presidente que Nubia Estella no está en el momento, para votar el título, articulado y preámbulo**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor secretario anuncie el ingreso del Concejal por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Anunciamos el ingreso del Concejal Nicolás Álzate Maya.

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI  
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI  
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI  
NICOLÁS ÁLZATE MAYA: SI  
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI  
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Le informo señor Presidente que hay diez y ocho votos positivos por el título, preámbulo y articulado señor presidente. Y la compañera Nubia Estella Suárez no se encuentra presente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Señor Secretario ha sido aprobado el Acuerdo 003 en su segundo debate?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal?

Por favor votación nominal y pública señor secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor contestar si o no Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo 003 sea Acuerdo Municipal.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: **le informo que no se encuentra presente en el momento de la votación, señor Presidente para votar este Acuerdo.**

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ÁLZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

Señor Presidente hay diez y ocho votos positivos por el Acuerdo 003 que se convierta en Acuerdo Municipal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

3. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Bogotá, Distrito Capital

Martes 07 de febrero de 2012

Honorables Concejales y Presidente Nicolás Martínez del Concejo de Bello.

Asunto invitación foro territorial, Honorables Concejales

El señor Ministro del Interior Doctor Germán Vargas Lleras a previsto realizar una serie de foros territoriales que desarrollará a nivel nacional relacionados con la agenda legislativa al impacto territorial, para lo cual esperamos contar con su presencia con el fin de poder socializar ampliamente estas iniciativas y su impacto en la gestión territorial.

En la ciudad de Medellín dicho foro se realizará el día viernes de 10 febrero de 2012, hora 3: 30 Pm, lugar edificio de la Asamblea Departamental de Antioquia calle 42 N° 52-186 de la Alpujarra.

Temas: Régimen Departamental, Régimen Municipal y Áreas Metropolitanas, remito para su conocimiento la respectiva agenda en nombre del señor Ministro del Interior, esperamos contar con su valiosa participación en este evento y la de todos los Concejales de Bello.

Agradecemos confirmar la asistencia al correo electrónico, que creo que a cada uno de ustedes de lo enviamos también, igual celular está aquí planteado 313 836 26 84.

Cordialmente,

Dirección del Gobierno de Gestión Territorial

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos está dirigido exclusivamente a sus destinatarios.

Señor Presidente están leídas las comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la Mesa señor Secretario?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Alguno de los Honorables Concejales tiene alguna proposición? Alguno de los Concejales desea intervenir en asuntos varios.

Honorable Concejales Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO  
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente, un saludo a usted y a los Corporados, gracias Presidente.

Simplemente para solicitarle al secretario que la Administración Municipal nos informe cada cuanto hacen revisión de las actas de calibración de los expendedores de gasolina de todas las bombas y que se encuentran en el municipio, cada cuanto hacen ese control.

El Ministerio de Minas y Energía delegó esta función en las Alcaldías Municipales, quiero saber ese control cada cuanto se hace y cuál ha sido el resultado de los mismos.

Y en especial quiero a través de la Secretaria de Gobierno se verifiquen los surtidores de combustible de la bomba de Hato viejo, la que queda ahí en obra 2000, porque personalmente considero que un consumo que realicé la semana que cursa ya no quede satisfecho con la cantidad de combustible que inicialmente solicité, entonces que se revise el calibraje, como está calibrado los diferentes distribuidores de esas bombas de gasolina, especialmente esa.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario por favor me anuncia el ingreso...

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si, le anuncio la presencia de la Concejala Nubia Estella Suárez Caro.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente y Plenaria les informo que está agotado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día, levanto la sesión y cito para mañana a las 9:00  
A m

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

CARLOS A CARMONA R  
SECRETARIO DEL CON

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA